

de Luna y Joseph Espinora Jurados.  
Se leyeron las Notas del Cabildo Ordinario ante  
y presente; La Ciudad que do en un telar.

Yo el Rey en la Real Cedula de Vill. firmada de su  
Instrucion de mano y refrendada de D. Bernardo Ruiz del Brago  
la Carta Pula que se dio en Aranjuez a veinte y quatro de Abril  
del año proximo pasado, a conformidad de la Instrucion  
del Sr. D. Pedro Martinez de Bustos y Alan  
xique Comisario Real de la Carta Cruzada, sobre la forma y  
orden que se ha de observar en la publicacion y predicacion  
de la Carta Pula: Manda el Rey N. Sr. que se  
a recibida con la solemnidad y veneracion acostumbrada  
en los m. g. en una y otra de las dhas. Ciudades de  
Ciudad: Habiendo lo oido = Acordó se guardar y cumplir  
y a este efecto nombro por Comisarios a los D. Juan  
Martinez Quevedo y D. Domingo Mateo  
Jurado, para que den la disposicion que se practican  
en semejantes casos, y se proceda a executar esta  
funzion con las lucimientos debidos, incluyendo en  
cuenta de gastos menores los que para ella se ocasionen  
y despacharse Citacion General, con la expresion